

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y Fernando Navarro Fernández-Rodríguez, ambos diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta **sobre la alerta que el Defensor del Pueblo hace sobre la “restricción indebida a la elección de lengua que el Gobierno Balear hace en la educación” y su incapacidad para reconducir la situación** para la que se solicita respuesta por escrito.

Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado siete de enero hemos conocido a través de una información publicada en El Mundo que el Defensor del Pueblo “ha intentado sin éxito poner límites a la extrema catalanización en las aulas en Baleares al alertar de que el Ejecutivo de la socialista Francina Armengol hace una interpretación restrictiva del derecho de los padres a la libre elección de lengua de sus hijos en castellano (infantil y 1º y 2º de primaria)”.

Según reza la noticia, en una carta remitida a Irma, una madre de Ibiza que pidió amparo a Francisco Fernández Marugán ante la negativa del colegio de sus hijos a dar, al menos, una asignatura troncal en castellano, el Defensor del Pueblo cuestiona la «restricción indebida» que hace el Ejecutivo formado por socialistas y nacionalistas -con el apoyo de Podemos-, ya que reduce a la mínima expresión el derecho de los progenitores en favor de la inmersión lingüística.

Añade la pieza que, para más inri, el Govern balear “ha estado ninguneando y obviando los requerimientos de información de Fernández Marugán desde hace más de un año, cuando el Defensor del Pueblo inició una actuación a petición de esta madre.

El Defensor del Pueblo ya advirtió en el mes de agosto a la Conselleria de Educación de que no podía limitar así la libre elección de lengua, un derecho reconocido en la Ley de Normalización Lingüística de 1986 y avalado por varias sentencias del Tribunal Supremo. Pero de nada ha servido esta mediación. El pasado 12 de diciembre, el Defensor del Pueblo escribió a esta madre para informarle de que, **«después de una prolongada tramitación tratando de reconducir la postura interpretativa mantenida por la Conselleria sobre el alcance del derecho de los padres de los alumnos a que sus hijos reciban las primeras enseñanzas en su lengua materna- ésta [Educación] reitera su punto de vista».**

El Defensor del Pueblo se reconoce **incapaz de «reconducir» la situación y acaba de cerrar el expediente.**

Ante las informaciones de los hechos, que dejan claramente a esta madre en una situación de indefensión que se suma a la que han vivido otros padres que se han visto obligados a llevar sus casos a los tribunales para preservar el derecho a la educación de sus hijos, los diputados firmantes plantean las siguientes preguntas:

1.- ¿Piensa el Gobierno hacer algo con relación a la vulneración sistemática del derecho a la información relativa al ninguneo de los requerimientos de información del Defensor del Pueblo al Gobierno Balear relativos a la educación?

2-¿Va el Ministerio de Educación a hacer estos requerimientos?

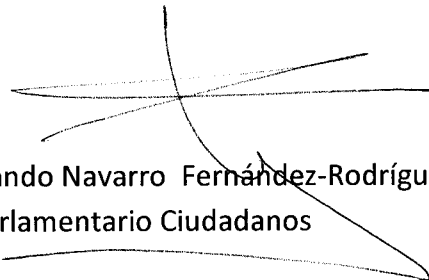
3-¿Piensa el Gobierno instar a la Alta Inspección Educativa para actúe de oficio para realizar requerimientos e inspecciones en los centros educativos en Baleares relativos a la comprobación de la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado?

4- ¿Piensa el Gobierno ejercer alguna actuación con relación a la “restricción indebida a la elección de lengua que el Gobierno Balear hace en la educación”?

5-¿Cómo piensa el Gobierno garantizar el derecho de los padres a la libre elección de lengua de sus hijos en Baleares?



Marta Martín Llaguno



Fernando Navarro Fernández-Rodríguez

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos